

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.154 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Rodrigo Plaza, contra don Leonilo Mercado Pozo, “Inmobiliaria Vicer, Sociedad Anónima”, “Urbanizadora Quismondo, Sociedad Anónima”, “Loercón, Sociedad Anónima”, “Fhanse, Sociedad Anónima”, “Construcciones Carpi”, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Desestimar la demanda interpuesta por don Vicente Rodrigo Plaza, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Leonilo Mercado Pozo, “Inmobiliaria Viceversa, Sociedad Anónima”, “Urbanizadora Quismondo, Sociedad Anónima”, “Loercón, Sociedad Anónima”, “Fhanse, Sociedad Anónima”, y “Construcciones Carpi”, absolviendo a los demandados de la pretensión ejercitada en su contra.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciando el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Leonilo Mercado Pozo, “Inmobiliaria Vicer, Sociedad Anónima”, “Urbanizadora Quismondo, Sociedad Anónima”, “Loercón, Sociedad Anónima”, “Fhanse, Sociedad Anónima”, y “Construcciones Carpi”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.371/12)

